

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**CIRCULAR No. 4211.3.22.18**

**PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

**DE: RAMON IGNACIO ATEHORTUA CRUZ  
SUBSECRETARIO PARA LA DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECUROS**

**FECHA: MAYO 18 DE 2006**

Ante reiteradas quejas del personal administrativo, operativo y de servicio adscritos a las Instituciones Educativas, siguiendo instrucciones del Doctor Hernan Sandoval Quintero SEM, se solicita a los Rectores:

1. Disponer de una línea telefónica de fácil acceso para los vigilantes de las Instituciones Educativas durante las horas nocturnas, fines de semana y días festivos con indicación de los números de emergencia y seguridad.  
Para dichas líneas si es del caso, se debe asignar de controles específicos con objeto que solo puedan ser usados con el fin anotado.
2. Todos los trabajadores tienen derecho "a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa" . ( art. 74 Decreto 1950 de 1973). En consecuencia , corresponde al Rector, superior jerárquico (numeral 10,7 Artículo 10 de la Ley 715 de 2001) autorizar o negar los permisos previo análisis de la causa que genera el permiso.
3. Conforme al Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia Garantiza el Derecho de libre asociación. Ese derecho no puede ejercerse si no se otorga las facilidades para que el sea efectivo. Por ello, se debe permitir la asistencia de uno (1) o dos (2) funcionarios como delegados a las reuniones sindicales sin necesidad de desmantelar el servicio que se debe prestar en la Institución Educativa.  
Los propios trabajadores deben ser consientes de ello y deben entonces, colaborar con la Institución cuando se trate de este tipo de permiso.

Atentamente,

**RAMON IGNACIO ATEHORTUA CRUZ**

Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos

Proyectó: Ramón Ignacio Atehortua  
Elaboró Soraya Rojo

Copia: Archivo

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que ver”**  
**Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**  
**[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) email: [educacion@cali.gov.co](mailto:educacion@cali.gov.co)**